Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

N° 212 -2013-INCN-DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Julio del 2013.

VISTOS :

El Informe Nº 040-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Rafael Rony Sovero Flores, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología Titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLINICAS, ELECTROENCEFALOGRÁFICAS E IMAGENOLÓGICAS DE LA EPILEPSIA DE APARICIÓN RECIENTE EN EL ADULTO MAYOR ATENDIDO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DURANTE EL PERIODO 2007-2012"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe Nº 040-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Rafael Rony Sovero Flores, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología Titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLINICAS, ELECTROENCEFALOGRÁFICAS E IMAGENOLÓGICAS DE LA EPILEPSIA DE APARICIÓN RECIENTE EN EL ADULTO MAYOR ATENDIDO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DURANTE EL PERIODO 2007-2012",** ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 016-2013-CIEI-INCN;

Que, la epilepsia constituye junto con las enfermedades cerebrovasculares y la demencia una de la patologías neurológicas más frecuentes en el adulto mayor, que a partir de los 60 años debuta con epilepsia, presentando una o más crisis epilépticas no provocadas, con una etiología subyacente generalmente identificada;

Que, el proyecto tiene como objetivo general describir las características clínicas, electroencefalográficas de la epilepsia de aparición reciente en el adulto mayor atendido en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas durante el periodo 2007- 2012;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
31 JUL. 2013
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. Nº 666-2013-RAR

Que, el Proyecto: **"CARACTERÍSTICAS CLINICAS, ELECTROENCEFALOGRÁFICAS E IMAGENOLÓGICAS DE LA EPILEPSIA DE APARICIÓN RECIENTE EN EL ADULTO MAYOR ATENDIDO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DURANTE EL PERIODO 2007-2012"**, ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en la Investigación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados y que es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLINICAS, ELECTROENCEFALOGRÁFICAS E IMAGENOLÓGICAS DE LA EPILEPSIA DE APARICIÓN RECIENTE EN EL ADULTO MAYOR ATENDIDO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DURANTE EL PERIODO 2007-2012".**

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador principal que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es Rafael Rony Sovero Flores, médico residente del tercer año en la especialidad de neurología, con la Asesoría del Dr. Walter de la Cruz Ramírez.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
31 JUL. 2013
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. N° 666-2013-RNR